

**ANEP****UTU****DTGA**DIRECCIÓN
TÉCNICA DE GESTIÓN
ACADÉMICA**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y DISEÑO CURRICULAR**

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO
TIPO DE CURSO	Curso Técnico Terciario	050
PLAN	2015	
ORIENTACIÓN	Secretariado bilingüe	
AÑO	2do	
MÓDULO	IV	
ÁREA		
ASIGNATURA	Derecho y Relaciones Laborales	

TOTAL DE HORAS DEL CURSO	48hs
DURACIÓN DEL CURSO	16 semanas
DISTRIBUCIÓN DE HORAS SEMANALES	3

FUNDAMENTACIÓN GENERAL

Tal como lo establecen las líneas estratégicas del Consejo de Educación Técnico Profesional-Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP-UTU) y lo expresado en la Ley General de Educación (Cap. XI, Art. 83), y el nuevo sistema integrado tiene entre sus principales objetivos promover la generalización de la enseñanza terciaria de calidad y conectada a lo largo de toda la vida activa con el trabajo, el ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la cultura, a la mejora en la calidad de la vida colectiva y la realización personal de carácter integral. Su principal función es “impulsar la articulación de esfuerzos públicos y de la sociedad para el enriquecimiento de las modalidades de enseñanza y su diversificación institucional, así como también, contribuir a formas capacidades acordes con el desarrollo productivo.

La globalización acarrea una gran complejidad en el mercado laboral, haciendo imperiosa la necesidad de promover la formación de profesionales integrales, cada vez más calificados, capaces de desarrollar las competencias imprescindibles para integrarse a un equipo de trabajo altamente efectivo. En este contexto, adquiere gran relevancia el manejo de lenguas extranjeras, (el inglés como “lengua franca” y el portugués como lengua de uso frecuente en el marco del MERCOSUR frontera entre Uruguay y Brasil), asumiendo además que ello constituye un factor determinante en la formación y enriquecimiento cultural del individuo, así como también el crecimiento personal del mismo.

Aprender lenguas extranjeras significa una ventana al mundo con una rica variedad de miradas que son muy útiles al momento de enfrentar el desafío que plantea el desarrollo de los nuevos modos de comunicación, participar en los procesos actuales de integración y pensar la propia lengua en términos más inteligentes y analíticos, mejorando su uso.

Es innegable que el rol que se le asigna al Secretario/a Ejecutivo/a en este contexto es trascendental para la concreción de los objetivos ya que éstos dependerán en gran medida de su capacidad de trabajo, gestión,

relacionamiento e integridad, lo que hace necesario que los secretarios adquieran una formación sólida a fin de tomar buenas decisiones en pos de la solución de problemas que involucran el quehacer organizacional.

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho y Relaciones Laborales tiene como fin preparar a los alumnos para los desafíos del actual mercado laboral y la expansión de la República Oriental del Uruguay.

Al terminar el curso el egresado deberá tener un conocimiento claro de sus deberes y obligaciones en el marco jurídico aplicable a su actividad así como también de la calidad y desarrollo de las relaciones que en su ámbito de trabajo se establezcan.

OBJETIVOS

- Promover en los estudiantes la formación jurídica adecuada y contextualizada al área de su formación, favoreciendo un desempeño conveniente.
- Posicionar al estudiante en diversas situaciones jurídicas de manera dinámica, y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación con la finalidad de que descubra la importancia del conocimiento y manejo del conocimiento jurídico en el desarrollo de la misma.
- Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado que le permita desarrollar habilidades críticas constructivas y que promueva la reflexión acerca de los temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentarán en el plano experiencial, y de los que no debe perder conciencia.

UNIDAD I: LAS RELACIONES LABORALES.

El estudio de esta unidad le permite al estudiante interiorizarse respecto de aquellos temas que componen la teoría general del Derecho Laboral y la relación con el Derecho Internacional del Trabajo.

Los cambios sociales y políticos que han acontecido no solo han favorecido la promulgación de nuevas normas en materia laboral sino que podemos definir a lo largo de este período grandes innovaciones en el mundo colectivo del trabajo.

Objeto del Derecho Laboral: el trabajo (definición y caracteres):

- Actores del Derecho Laboral (trabajador, empleador, el Estado y otros operadores jurídicos).
- El Derecho Laboral sus fuentes, caracteres y principios.
- Contrato de trabajo/ relación de trabajo.
- Elementos típicos: actividad personal, subordinación, onerosidad, durabilidad.
- Requisitos esenciales y típicos del contrato de trabajo.
- Especialidades y modalidades del contrato de trabajo.
- Obligaciones de las partes.
- Reglamentación: salario, la jornada diaria, horas extras, descansos, licencia, salario vacacional y aguinaldo (definición y criterios de cálculo).
- Extinción de la relación laboral.
- Clases de despido (definición y criterios de cálculo).
- Administración del trabajo: aspectos generales, autoridades de aplicación. La Inspección del Trabajo. Facultades y obligaciones de los Inspectores. Procedimientos de inspecciones. Código de Infracciones Laborales. Documentos de control del Trabajo.

-La Seguridad Social: conceptos.Principios de la Seguridad Social.
La seguridad Social en el Uruguay. Prestaciones en la Seguridad Social.

(Carga horaria estimada: 28 hs)

UNIDAD II: LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y EL DERECHO LABORAL

Una introducción al Derecho Internacional, constituye un contenido filosófico y jurídico que pretende entregarles a los estudiantes elementos conceptuales y técnicos necesarios para entender, interpretar y aplicar las normas de Derecho Internacional así como las partes que intervienen.

- El Derecho Internacional contemporáneo y su estructura (material y formal).
- Funciones del Derecho Internacional (mantenimiento, adaptación e integración).
- Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno (aplicación del Derecho Internacional por los órganos internos).
- Los Estados y los individuos como sujeto de derecho internacional.
- La organización internacional: la Organización Internacional del trabajo (OIT)
Análisis de diferentes Convenios Internacionales de Trabajo y su legislación nacional en asuntos referentes al trabajo de las mujeres, discriminación de género, trabajo infantil, trabajo de migrantes y refugiados entre otros.

(Carga horaria estimada: 20 hs).

PROPUESTA METODOLÓGICA

El curso se imparte mediante una metodología de participación activa del estudiante, desarrollando el espíritu crítico, de gran utilidad para el ejercicio de su profesión.

La construcción de conocimientos desde la práctica, considerando los contenidos previos trabajados conlleva a que logre entender la normativa jurídica como un sistema estructurado pero coherente e interrelacionado que regula los diferentes ámbitos de la vida del individuo siendo indispensable su conocimiento.

La coordinación con las diferentes disciplinas será una herramienta estratégica para lograr los objetivos de cada unidad promoviendo evaluaciones conjuntas y resueltas en equipo.

El docente deberá promover diferentes líneas de investigación sobre temas específicos realizando los abordajes integrales en relación al seguimiento del proyecto final de los estudiantes.

EVALUACIÓN

Las evaluaciones de la asignatura están sujetas al desarrollo del proceso, para sondear los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas.

Asimismo se deberá ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, su participación proactiva y el desarrollo positivo de los conocimientos adquiridos a través de tareas escritas individuales y en equipo.

El trabajo en equipo, basado en la cooperación de los diferentes actores, promoviendo la valoración y la reflexión, implica involucrarse, asumir las responsabilidades que corresponden no solo desde el discurso sino también desde el accionar.

El aprendizaje se vincula con el cambio conceptual, siendo el docente el que debe ofrecer al estudiante conocimientos contundentes que lo dejen convencido de que su presencia en el aula le va a proveer de las herramientas necesarias para insertarse en el ámbito social logrando así continuar con su desarrollo personal y profesional.

El estudiante por su parte, debe demostrar interés, ser responsable, garantizando su aprendizaje estudiando y participando activamente, requisitos esenciales para lograr el perfil de un egresado de nivel terciario.

La aprobación del curso se regirá de acuerdo al REPAG de los CTT requiriéndose la aprobación del curso y la aprobación de la defensa oral en equipo de un Proyecto Final que deberá ser elaborado entre el tercer y cuarto semestre.

El proyecto Final es de carácter obligatorio y se enmarca dentro de las actividades integradoras del conocimiento las que le permitirá al estudiante el traspaso de los conocimientos académicos obtenidos a la práctica profesional.

Los alumnos trabajarán en equipo y el Proyecto se deberá hacer en una organización afín de su área de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

-Uruguay. (1905). *Constitución de la República Oriental del Uruguay*. Barreiro y Ramos.

-Barbagelata, H. H. (2011). El derecho universal del trabajo. *Revista de la Facultad de Derecho*, (31), 49-62.

-Pérez Del Castillo, Santiago. (2006). *Manual Práctico de Normas Laborales*.

-Rodríguez, A. P. (1980). *Curso de derecho laboral* (Vol. 2). Acali Editorial.

-Convenios Internacionales de Trabajo:

Tratado de Versalles

Convenios N° 100, 111, 183 y 103

Convención Internacional de erradicación de discriminación contra la mujer y legislación vigente (Leyes 15.164, 17.338, 16.735)

Convención de los Derechos del Niño

Ley 16.137

Convenio Internacional del Trabajo N°182

Declaración Socio- Laboral de trabajo del MERCOSUR

Código de la Niñez y la Adolescencia (art.15), el Convenio 138 y 182 entre otros.

Manual interactivo del alumno "Conoce tus Derechos en Seguridad Social", Nivel 2.- Convenio ANEP

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/>